



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

**3820**

#### *Corrección de error y/o aclaración de la publicación de la convocatoria de una nueva licencia temporal de transporte público de viajeros en vehículo turismo (taxi) de ámbito municipal*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023/PRE/0000552, de día 19.04.23, la alcaldesa ha resuelto convocar una nueva licencia temporal de transporte público de viajeros con vehículo turismo (taxi) de ámbito municipal, al amparo del que prevé el artículo 53.4 de la Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Islas Baleares, y en el punto III del Plan de actuación en materia de transporte público de viajeros con vehículos turismo para los años 2019-2022 (prolongado hasta 2024), así como la aprobación de las Bases que han de regir la concesión de las licencias temporales de taxi de ámbito municipal, en los términos que constan en el expediente; anuncio publicado en el BOIB núm. 51, de día 22 de abril de 2023.

Dado que en la publicación del anuncio no se establece el plazo de presentación de solicitudes, se hace necesario hacer una corrección de error y/o aclaración y, en consecuencia, se comunica que el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente corrección y/o aclaración.

Sant Lluís, *(firmado electrónicamente: 25 de abril de 2023)*

**La alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

